

CIRCULAR N° 11

**“CLASIFICACIÓN COLEGIADOS 3ª DIVISIÓN:
ASCENSOS Y DESCENSOS.”**

ASCENSOS

Para el acceso al curso de ascenso a 2ª División “B”, los colegiados deberán cumplir los siguientes requisitos **mínimos**:

a) Tener al menos una nota media de **12.75** puntos en informe arbitral. En el supuesto de que no hubiera un número suficiente de colegiados que alcanzaran la citada nota, este Comité completaría el cupo asignado a la misma, con los siguientes mejores clasificados.

b) Superar los mínimos en Pruebas Físicas, en el Apartado A de la Circular nº 8 de este Comité, correspondiente a la presente temporada.

c) Superar el mínimo de **2.00** puntos en el examen teórico, con arreglo al baremo establecido en la circular nº 5 de la presente temporada.

DESCENSOS

Descenderán de Tercera División a Primera División Andaluza, el 15% de los colegiados que componen la plantilla, entre los que ocupen los últimos lugares, una vez realizada la clasificación general de todos los colegiados, teniendo en cuenta los siguientes conceptos:

- Nota Media de Informes.
- Pruebas Físicas y Teóricas.
- Bonificaciones por asistencia a clase, según circular nº 6.

A todo lo anterior se restará las sanciones que hayan impuesto los Comités de Competición.

Así mismo, en cumplimiento a lo establecido en la Disposición Transitoria del Libro II de la Organización Territorial de Árbitros de la F.A.F., se reducirá en 60 colegiados la plantilla de 3ª División en el periodo de cuatro temporadas, en la presente descenderán los cinco últimos clasificados, independientemente del porcentaje citado.

Lo que se circula para general conocimiento y cumplimiento.

**Sevilla a 02 de Octubre de 2.006
COMITÉ ANDALUZ DE ÁRBITROS
EL SECRETARIO**

**Vº Bº
EL PRESIDENTE**

Fdo. Antonio Figueroa Morales

Fdo. José Gallardo Fernández